



BOLEO QUINTO. VIENTE  
MILL SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y SEIS.

mill setecientos y sesenta y seis, en juicio el Consejo Just. y Raim. de  
ella, es de vales los ... de D. Diego Antonio de Sanayquisce Alcaide  
de la N. Com. Ponce y Capitan a Guerra en ella por el M. y Gov.  
Donas Carl. que firmaron y se acordo lo siguiente  
Se acordo que para que no fuesen Pan en la feria y fucion de tinos  
ni aqui del Porito el tiempo que sea necesario, parradearrado a  
quattro quarters las dos libras Cavalas, que corresponda a cinco  
y quatro r. de farfango, respecto de que el tiempo que se esta con  
pronto para el Porito, es a mas de Veintae y dos r.  
Con lo que se acabo y lo firmaron D. y f. =

D. Diego Antonio

D. Diego ...

D. Juan ...  
de Sanayquisce

D. Alonso ...

D. Juan Pablo ...  
de ...

D. Alonso ...

D. ...

D. Pedro ...

D. ...

D. ...

Recepcion Real de Oficios del  
de ... de 1727

D. ...

En la Villa de Carauaca a dos de Octubre de mill setecientos  
y sesenta y siete, se fucion el Consejo, Justicia y Raim.

